



## CONPES POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

### Resumen de contexto

#### Situación de Discapacidad:

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad. OMS-BM, 2011, a nivel mundial el 15% de la población presenta discapacidad. En Colombia, la información del Censo Poblacional DANE 2005, determina que 6.3% corresponde a población con discapacidad, siendo uno de los países de la región con mayor prevalencia.

La mayor prevalencia se da en la población mayor de 80 años y en menores de 10 años; así mismo es mayor en hombres que en mujeres hasta los 44 años, en adelante se invierte esta tendencia.

La alteración más frecuente es la **relacionada con movilidad del cuerpo, con una prevalencia del 50.3%**.

La cobertura de afiliación es del 81,9%. La mayor parte de las PcD están afiliadas al RS (57,7%).

El 63,5% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sabe leer y el 71.3 % actualmente estudia.

El 57,8% de los niños y niñas con discapacidad menores de cinco años permanece con su padre o madre en la casa .

El 28,6% de las personas con discapacidad mayores de 18 años tienen una ocupación.

Sólo un 5,9% de los jóvenes y adultos con discapacidad cotiza a pensiones y el 2,2% ya es pensionado; por su parte el 0,6% de los adultos mayores cotiza a pensiones y el 7,1% ya es pensionado.

#### Antecedentes:

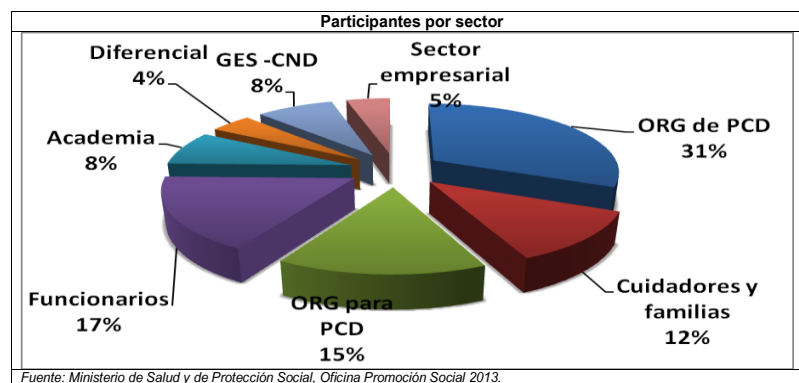
El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” 2010 – 2014 plantea en su **capítulo IV. Igualdad de oportunidades para la prosperidad social**, la necesidad de consolidar en el marco del sistema de protección social, todas las acciones conducentes a garantizar la inclusión social de las Personas con Discapacidad -PcD y sus familias y para ello propone las siguientes estrategias en el marco de la Promoción Social:

*...reconociendo el ámbito intersectorial que implica el reto de mejorar las condiciones de vida y la inclusión social y económica de la población con discapacidad, es importante fortalecer el Sistema Nacional de Discapacidad -SND en el desarrollo de los compromisos adquiridos en la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, **adecuando la política** y los planes de acción, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: **(1)** la formación de redes sociales territoriales y comunitarias; **(2)** la evaluación de la pertinencia, el alcance y el aporte de la gestión de las diferentes instituciones que hacen parte del SND; **(3)** la definición y avances en la atención integral a personas en condición de discapacidad; la actualización del registro nacional de discapacidad; **(4)** la articulación, y coordinación intersectorial y territorial y **(5)** la formalización de la valoración y medición de la condición de discapacidad”. (Negrilla fuera de texto).*



En este marco y considerando los compromisos establecidos por el país al ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Ministerio de Salud y Protección Social de forma coordinada con el DNP y las instancias del Sistema Nacional de Discapacidad en el nivel nacional (Consejo Nacional de Discapacidad –CND y Grupo de Enlace Sectorial –GES) y en el nivel territorial (comités departamentales, distritales y municipales de discapacidad), emprendió durante el año 2012 el proceso de formulación de la nueva política de Discapacidad e Inclusión Social con participación de todas las regiones del país en mesas sectoriales e intersectoriales, una Mesa de Consolidación Nacional y un posterior proceso de validación del objetivo, ejes estratégicos y líneas de acción definidos.

La siguiente gráfica ilustra el porcentaje de participación de cada uno de los sectores.



Esta política y su inclusión en la agenda del gobierno nacional a través del Consejo de Política Económica y Social CONPES, compromete a toda la institucionalidad del gobierno en el nivel nacional y territorial y toma como referente la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

De igual forma se complementa con las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

### Objetivo y ejes estratégicos

El objetivo de este CONPES es precisar los compromisos tendientes a la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, "Prosperidad para Todos". Y definir los lineamientos, las estrategias y recomendaciones que permitan avanzar en la garantía del goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, desde el Sistema Nacional de Discapacidad en sus diferentes niveles.

Para tal fin, se definieron los siguientes Ejes de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social:

**Eje 1: Transformación de lo público.** Orientado a generar y promover procesos de gestión pública eficientes, efectivos, articulados y transparentes que se traduzcan en el diseño e implementación de



planes y programas del nivel nacional y territorial, dirigidos al ejercicio y en igualdad de condiciones de los derechos de las PcD.

**Eje 2: Garantía jurídica.** Orientado a garantizar el acceso efectivo a la justicia, al reconocimiento de su personalidad jurídica y al pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las PcD.

**Eje 3: Participación en la vida política y pública.** Orientado a promover la organización, articulación, movilización e incidencia política de las PcD, sus familias y cuidadores, en los diferentes ámbitos, incluyendo la participación en la dirección de los asuntos públicos y en las organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, al igual que en la constitución de organizaciones de PcD.

**Eje 4: Desarrollo de la capacidad.** Orientado a generar y fortalecer el potencial humano de las PcD, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo en todos sus ámbitos, Educación, Salud, Protección Social, desarrollo productivo. con el fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la sociedad.

**Eje 5: Reconocimiento a la diversidad.** Concebido como un eje transversal que está orientado a generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado, frente a la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y su dignidad inherente. Retoma los principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, en busca una sociedad incluyente y construida para todos y todas.

## Recomendaciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento CONPES recomienda al Gobierno Nacional y a todos los sectores:

- Promover y participar en los procesos de actualización de las normas sobre discapacidad en armonía con la Convención de la ONU y la reglamentación de la Ley 1618 de 2013, dentro de los términos previstos, adoptando las medidas administrativas correspondientes.
- Implementar los **ajustes razonables**<sup>1</sup> para garantizar la accesibilidad, movilidad, uso y apropiación por parte de las PcD de los componentes espaciales, comunicativos, objetuales, informativos y de programas y servicios.
- Incluir en todos los sistemas de información la variable de discapacidad, de acuerdo a las categorías de información definidas por la Mesa Interinstitucional liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Promover el conocimiento de los derechos y deberes de las PcD, así como las responsabilidades y obligaciones señalada en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, sus decretos reglamentarios, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y el presente documento Conpes
- Asistir técnicamente, desde sus competencias, a las entidades territoriales y otros actores corresponsables, en la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social

---

<sup>1</sup> Los **ajustes razonables** son medidas que adaptan el entorno a las necesidades específicas de las personas y que se adoptan cuando falla el diseño para todos. Los ajustes razonables no son una medida para corregir discriminaciones como el incumplimiento de la accesibilidad.



- Incrementar las partidas presupuestales necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas a favor del ejercicio de los derechos de las PcD, como lo establece el numeral 10 del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013
- Focalizar recursos, a través de proyectos de inversión, para PcD financiados en su totalidad o en parte con el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DNP.

### **Síntesis de las Recomendaciones específicas a los diferentes sectores por cada uno de los ejes**

#### **Transformación de lo público:**

- Mecanismos para mejorar la calidad de la información ampliando el RLCPD
- Implementar el Observatorio Nacional de Discapacidad
- Herramientas para la identificación de recursos de inversión destinados a discapacidad.
- Accesibilidad en todas las formas de transporte
- Rutas para la inclusión social de las PcD de la fuerza pública
- Inclusión de la variable de discapacidad en todos los proyectos de mejoramiento y adaptación de vivienda rural y en la focalización de la población para los proyectos que requieran convocatorias.

#### **Garantía jurídica**

- Programas de formación y gestión para la atención de los casos de violación a derechos
- Programas de divulgación y sensibilización de la Convención y de la Ley 1618 de 2013, dirigidos a funcionarios de casas de justicia, centros de conciliación y comisarías de familia.
- Estrategias de formación y de divulgación a los estudiantes de facultades de derecho y a los pasantes de consultorios jurídicos sobre los derechos de las personas con discapacidad.

#### **Participación en la vida política y pública**

- Asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales de PcD, familias y cuidadores, asociaciones y federaciones para promover su organización, articulación, movilización e incidencia política de las PcD.
- Concertación y articulación de la ruta de atención de víctimas de MAP, MUSE y AEI.

#### **Desarrollo de la capacidad**

- Suministro de los servicios y tecnologías de apoyo y dispositivos para la habilitación y rehabilitación funcional de las PcD.
- Mecanismos de articulación, seguimiento, monitoreo y sanciones para EPS e IPS, o quienes hagan sus veces, que nieguen o dilaten la atención en salud.
- Currículos educativos orientaciones sobre actividad física, educación física incluyente y deporte paralímpico en conjunto con federaciones, ligas paralímpicas, organizaciones de y para PcD y entidades territoriales del deporte y la recreación.
- Programa Nacional de Alfabetización para PcD.
- Medidas para garantizar la accesibilidad física, comunicacional e informativa a los escenarios y prácticas deportivas y recreativas para la participación de las PcD.
- Acompañamiento en la fase inicial de inserción laboral, para el acceso a la formación para el trabajo de jóvenes adultos con discapacidad.
- Programa de formación y cualificación para cuidadores.
- Participación de las PcD en convocatorias del Fondo Emprender y unidades de emprendimiento.



- Acompañamiento a las familias de la Red Unidos de las PcD.

#### **Reconocimiento de la diversidad**

- Se implementará la Política de Diversidad Cultural reconociendo el abordaje de la discapacidad.
- Se promoverá y favorecerá la importación, el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles a las PcD.
- Se asegurará la accesibilidad de las PcD a la alfabetización digital, el uso de dispositivos, y tecnologías de la información, las telecomunicaciones y la señalética.
- Se garantizarán todas las formas de acceso y accesibilidad en los espacios y procesos culturales.
- Se identificará la oferta institucional para desarrollar el potencial artístico y cultural de las PcD.

#### **Vigencia y Financiamiento.**

**La vigencia** del Conpes propuesto se ha considerado y concertado con los diferentes actores sociales para el período comprendido entre los años 2013 a 2022, lo cual esta en consonancia con los propósitos del mediano y largo plazo en la política social.

Cada uno de los sectores del Gobierno Nacional ha definido partidas presupuestales de acuerdo con sus competencias y correspondencia con cada uno de los ejes de la política. Así mismo, el nivel territorial incluirá en sus planes de desarrollo, planes sectoriales y presupuestos, recursos orientados a la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en armonía con las Convenciones de la ONU y la OEA y con la Ley Estatutaria 1618 de 2013.